



**RESOLUCIÓN No. 913**  
**31 de octubre de 2023**

“Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Universidad de Pamplona, para el periodo 2023-2025”.

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERISDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 25 DEL DECRETO 614 DE 1984, Y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 25 del Decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas, de constituir un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, integrado por un número igual de representantes de los patronos y de los trabajadores cuya organización y funcionamiento se regirá por la reglamentación especial que expidan conjuntamente el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Que la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994 reglamenta la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST en los lugares de trabajo.

Que de conformidad con la Resolución 2013 de 1986 y el artículo 63 del Decreto Ley 1295 de 1994, los nombramientos de los representantes tanto de los trabajadores como del empleador, ante el COPASST correspondiente al periodo 2018 -2020, perdieron vigencia.

Que de conformidad con el Artículo 5° de la Resolución 2013 de 1986, el empleador nombrará directamente sus representantes ante Comité y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. Los representantes y sus suplentes, tanto de la Universidad como de los trabajadores, empleados públicos administrativos y docentes ya fueron elegidos.

Que de conformidad con la Resolución N° 688 del 08 de agosto 2023, por la cual se convocó a la elección de los representantes de los empleados administrativos y docentes de la Universidad de Pamplona con sus respectivos suplentes, ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, se cumplió con el correspondiente proceso electoral.

Que mediante Resolución N° 906 del 27 de octubre de 2023, se encargó de las funciones de rectoría al doctor Aldo Pardo García, dentro del período comprendido entre el 30 y 31 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST para el periodo 2023-2025, así:

**REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR**

REPRESENTANTE	SUPLENTE
Coordinador de Laboratorios Sede Principal	Director (A) Sección De Adquisiciones y Almacén
Coordinador Sistema de Gestión de La Calidad	Coordinador Distancia



**RESOLUCIÓN No. 913**  
**31 de octubre de 2023**

Director de Bienestar Universitario	Coordinador Centro de Calidad de Vida
Jefe Oficina Gestión de Talento Humano	Director Oficina Control Interno de Gestión
Coordinador Académico Sede Villa del Rosario	Coordinador Académico Sede Villa del Rosario
Director Cread Norte de Santander	Secretario Académico

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

REPRESENTANTE	SUPLENTE
JOSE ALEXANDER RUBIANO	JORGE IVAN ANAYA BALDOVINO
MARIA VICTORIA OJEDA JACOME	RICARDO ALFONSO PEREZ CAUCA
NINI JOHANNA ARIAS DUARTE	RUDY FABIOLA BONILLA
WALTER ZULETA TABORDA	JENY PAOLA PEREZ DURAN
MARITZA CONSTANZA GAMBOA	MAGALY MALDONADO ROZO
JOSE RAMIRO ROJAS	ANA MARIA MORALES OTERO

**ARTICULO SEGUNDO.** Designar como presidente del COPASST de la Universidad de Pamplona, al Coordinador de Laboratorios Sede Principal.

**ARTICULO TERCERO.** Determinar cómo funciones y responsabilidades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, las establecidas en la Resolución 2013 de 1986, las establecidas en el Artículo 26 del Decreto 614 de 1984 de la Presidencia de la República y las demás normas legales concordantes

**ARTICULO CUARTO.** El incumplimiento de las funciones designadas en los decretos en mención y en la presente resolución acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**ALDO PARDO GARCÍA**  
Rector (E)

Aprobó y Vº.Bº:   
Diana Carolina Villamizar Acevedo, Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano

Proyecto:   
José Alejandro Plata Castilla, Jefe Oficina Asesoría Jurídica